



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA032726145
27-03-2026 12:50:19 p.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		LOP-SIN-0004-2024	
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOPII		CO1.BDOS.7208682	
TIPO DE CONTRATACIÓN		OBRA	
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN		ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		2025040003	
NÚMERO DEL CONTRATO SECOPII		CO1.PCCNTR.7643631	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		11 DE ABRIL DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, ZONA NORTE, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
CONTRATISTA		CONSORCIO CONCRETO ZN CESAR	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		901927252-7	
REPRESENTANTE LEGAL		DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		33334745	
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		BANCO DAVIVIENDA S.A. Cuenta AHORRO Nro. 257100082193	
Clasificación P.N: N/A		¿Tiene Dependientes?: NO	
		¿Es Pensionado?: NO	
		¿Es Declarante de Renta?: NO	
Régimen: RESPONSABLE DE IVA		Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: \$ 0,00	
		Valor Intereses de Vivienda: \$ 0,00	
¿SUS INGRESOS EN EL 2025 SUPERARON \$ 69.719.000,00? SI			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 92.936.735.930,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		\$ 0,00	
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO		\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 92.936.735.930,00	
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		\$ 37.174.694.372,00	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS FORMA DE PAGO LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO ESTARÁ DETERMINADA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, SIN CLÁUSULA DE REAJUSTE. LA ENTIDAD CUMPLIRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGO, ASÍ: - NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA HITOS DE EJECUCIÓN SEGÚN EL PORCENTAJE DE AVANCE POR OBRA EJECUTADA, REVISADA, ACEPTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. - DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; II) ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA OBRA SUSCRITA POR EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD; III) PLANOS RECORD APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO; IV) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERAN SER ACTUALIZADAS; V) REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEFINITIVO EVIDENCIANDO LA CONDICIÓN INICIAL Y FINAL DE LAS OBRAS Y VI) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE. NOTA: PARA EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA PRESENTAR ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE OBRA, FIRMADAS POR EL CONTRATISTA, EL RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRA Y APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL QUE SE DEJE CONSTANCIA: I) DEL PORCENTAJE DE LAS OBRAS EJECUTADAS; II) DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE LA OBRA Y III) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATO. LAS OBRAS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROYECTO CONTIENE O LAS PRE ESCRITAS A NIVEL NACIONAL. LAS CANTIDADES DE OBRA Y VALORES CONSIGNADOS EN LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL INTERVENTOR Y DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN LA DEPENDENCIA COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS ACTAS DE OBRA DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ENTIDAD, Y ESTA LAS PAGARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS O, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS GLOSAS QUE FORMULE. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		18 MES(ES)	
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A	
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A	



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA032726145
27-03-2026 12:50:19 p.m.

PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO			N/A			
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO			18 MES(ES)			
FECHA DE INICIO			22 DE ABRIL DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN			21 DE OCTUBRE DE 2026			
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR		901933850			
	NOMBRE DEL INTERVENTOR		CONSORCIO INTERLIBERTADOR			
	FECHA DE DESIGNACIÓN		22 DE ABRIL DE 2025			
SUPERVISORES DEL CONTRATO						
IDENTIFICACIÓN		NOMBRE		FECHA DESIGNACIÓN		
1003317762		MILLER ASDRUBAL GONZÁLEZ ZULETA		20 DE FEBRERO DE 2026		
2. DATOS FINANCIEROS						
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP						
N°	325	VALOR	\$ 93.105.822.657,18	FECHA	24 DE ENERO DE 2025	
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP						
N°	3041	VALOR	\$ 92.936.735.930,00	FECHA	11 DE ABRIL DE 2025	
N°	2025013041	VALOR	\$ 92.936.735.930,00	FECHA	11 DE ABRIL DE 2025	
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.4.08.10.001.01.002 - 10-7 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, 99 - 8.1.4.10.03.010.01.01.02.03.01 - 15-2 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; 99 - 8.1.4.08.10.001.01.002 - 10-7 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, 99 - 8.1.4.10.03.010.01.01.02.03.01 - 15-2 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR				
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)						
N°	25925	VALOR	\$ 92.936.735.930,00	FECHA	11 DE ABRIL DE 2025	
3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA						
IMPUESTO		VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD		\$ 92.936.735.930,00	0,5 %	\$ 464.684.000,00	325005806	04/04/2025
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL		\$ 92.936.735.930,00	1,0 %	\$ 929.367.000,00	325005806	19/02/2026
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO		\$ 97.936.735.930,00	1,5 %	\$ 1.394.051.000,00	325005806	19/02/2026
ESTAMPILLA PRO-CULTURA		\$ 92.936.735.930,00	1,0 %	\$ 929.367.000,00	325005806	19/02/2026
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR		\$ 92.936.735.930,00	0,5 %	\$ 464.684.000,00	325005806	19/02/2026
4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA						
ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-40-101054534	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	\$ 4.646.836.796,50	14/03/2025 AL 14/09/2026	2025040003	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 37.174.694.372,00	14/03/2025 AL 14/01/2027	2025040003	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	CUMPLIMIENTO	\$ 27.881.020.779,00	14/03/2025 AL 14/01/2027	2025040003	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 4.646.836.796,50	14/03/2025 AL 14/09/2029	2025040003	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 27.881.020.779,00	22/10/2026 AL 23/10/2031	2025040003	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	CUMPLIMIENTO	\$ 27.881.020.779,00	22/04/2024 AL 22/02/2027	2025040003-ACT01	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 4.646.836.796,50	22/04/2025 AL 23/10/2029	2025040003-ACT01	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 37.174.694.372,00	22/04/2025 AL 22/02/2027	2025040003-ACT01	



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA032726145
27-03-2026 12:50:19 p.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101144216	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 27.881.020.779,00	22/10/2026 AL 23/10/2031	2025040003-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-40-101054534	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	\$ 4.646.836.796,50	22/04/2025 AL 23/10/2026	2025040003-ACT01
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.16737965 DEL 11 DE ABRIL DE 2025		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2025040003-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.17082439 DEL 14 DE MAYO DE 2025		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	22-04-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
antipo	21-05-2025	DEL 22/04/2025 AL 22/11/2025
acta parcial #01	07-07-2025	DEL 22/04/2025 AL 20/06/2025
acta parcial #02	22-07-2025	DEL 21/06/2025 AL 15/07/2025
acta parcial #03	27-08-2025	DEL 16/07/2025 AL 25/08/2025
acta parcial #04	17-10-2025	DEL 26/08/2025 AL 15/10/2025
acta parcial #05	25-11-2025	DEL 16/10/2025 AL 15/11/2025
acta parcial #06	18-02-2026	DEL 16/11/2025 AL 08/02/2026

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	ANTICIPO	\$ 37.174.694.372,00			\$ 37.174.694.372,00	6465, 6466	180,0, 181,0	30/05/2025, 30/05/2025
2	PAGO	\$ 5.754.378.933,23	\$ 2.301.751.573,29		\$ 3.452.627.359,94	9863, 9864	241, 242	08/07/2025, 08/07/2025
3	PAGO	\$ 16.705.955.651,15	\$ 6.682.382.260,46		\$ 10.023.573.390,69	10983, 10984	665, 666	23/07/2025, 24/07/2025
4	PAGO	\$ 8.283.046.454,37	\$ 3.313.218.581,75		\$ 4.969.827.872,62	14138, 14139	868, 869	01/09/2025, 01/09/2025
5	PAGO	\$ 7.793.305.867,36	\$ 3.117.322.346,94		\$ 4.675.983.520,42	18288, 18289	1078, 1079	20/10/2025, 20/10/2025
6	PAGO	\$ 10.132.952.613,07	\$ 4.053.181.045,23		\$ 6.079.771.567,84	21363, 21364	1313, 1314	26/11/2025, 26/11/2025
7	PAGO	\$ 20.243.080.399,89	\$ 8.097.232.159,95		\$ 12.145.848.239,94	1580, 1581	99, 98	19/02/2026, 19/02/2026
TOTAL:		\$ 106.087.414.291,07						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9485101724	MES DE ABRIL DE 2025	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 139.200,00	\$ 40.000,00	\$ 749.200,00
9485307329	MES DE ABRIL DE 2025	\$ 228.800,00	\$ 913.600,00	\$ 30.100,00	\$ 228.600,00	\$ 1.401.100,00
9485746733	MES DE ABRIL DE 2025	\$ 236.000,00	\$ 943.000,00	\$ 146.700,00	\$ 235.900,00	\$ 1.561.600,00
7968575427	MES DE ABRIL DE 2025	\$ 399.000,00	\$ 911.200,00	\$ 52.500,00	\$ 399.000,00	\$ 1.761.700,00
9488402899	MES DE ABRIL DE 2025	\$ 910.400,00	\$ 1.164.700,00	\$ 507.200,00	\$ 655.900,00	\$ 3.238.200,00
9488413887	MES DE MAYO DE 2025	\$ 2.676.700,00	\$ 3.425.300,00	\$ 1.490.100,00	\$ 1.928.800,00	\$ 9.520.900,00



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA032726145
27-03-2026 12:50:19 p.m.

9488413942	MES DE JUNIO DE 2025	\$ 2.636.000,00	\$ 3.373.600,00	\$ 1.467.600,00	\$ 1.899.600,00	\$ 9.376.800,00
9488988181	MES DE JULIO DE 2025	\$ 2.636.000,00	\$ 3.373.600,00	\$ 1.467.600,00	\$ 1.899.600,00	\$ 9.376.800,00
9488956242	MES DE JUNIO DE 2025	\$ 4.948.800,00	\$ 6.052.800,00	\$ 2.756.100,00	\$ 3.567.500,00	\$ 17.325.200,00
9487218949	MES DE MAYO DE 2025	\$ 3.008.600,00	\$ 3.736.700,00	\$ 1.676.000,00	\$ 2.169.400,00	\$ 10.590.700,00
9489806855	MES DE AGOSTO DE 2025	\$ 2.636.000,00	\$ 3.373.600,00	\$ 1.467.600,00	\$ 1.899.600,00	\$ 9.376.800,00
9492795245	MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 5.926.700,00	\$ 7.585.400,00	\$ 3.299.900,00	\$ 4.269.000,00	\$ 21.081.000,00
9494297321	MES DE OCTUBRE DE 2025	\$ 6.414.200,00	\$ 8.209.400,00	\$ 3.571.400,00	\$ 4.620.000,00	\$ 22.815.000,00
9498346663	MES DE ENERO DE 2026	\$ 2.210.200,00	\$ 8.838.200,00	\$ 3.845.000,00	\$ 2.210.200,00	\$ 17.103.600,00
9495674175	MES DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 6.414.200,00	\$ 8.209.400,00	\$ 3.571.400,00	\$ 4.620.000,00	\$ 22.815.000,00
9497364599	MES DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 2.053.000,00	\$ 8.209.400,00	\$ 3.571.400,00	\$ 2.053.000,00	\$ 15.886.800,00
9501163969	MES DE FEBRERO DE 2026	\$ 2.198.500,00	\$ 8.791.500,00	\$ 3.824.700,00	\$ 2.198.500,00	\$ 17.013.200,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA
OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR					
APROBADO					

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- Durante la ejecución del contrato, el contratista ha destinado mano de obra no calificada de la región en un porcentaje superior al 10 %, asegurando que al menos el 5 % corresponde a mujeres, promoviendo así el empleo local de forma efectiva. Ha dado estricto cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos en los Documentos del Proceso de Contratación, desarrollando el objeto del contrato bajo parámetros de calidad, oportunidad y conforme a las obligaciones pactadas. Se ha garantizado la calidad de los bienes y servicios entregados, respetando lo definido en el anexo técnico y demás documentos contractuales. Asimismo, el contratista ha informado oportunamente a la entidad sobre cualquier reclamación o situación que pueda afectar directa o indirectamente el cumplimiento del contrato, así como sobre cualquier intervención a recursos, absteniéndose de actuar sin los permisos requeridos. Se acreditó el cumplimiento del factor de calidad ofrecido en la fase de selección dentro de los plazos establecidos. El contratista ha identificado e implementado medidas para fortalecer el empleo local en el sitio de la obra y ha cumplido con el pacto de transparencia y las declaraciones presentadas en su oferta. Ha informado oportunamente sobre cambios en los riesgos identificados y sobre cualquier circunstancia que pueda impactar la ejecución del contrato, incluyendo aspectos políticos, jurídicos, técnicos o ambientales. En materia de seguridad y salud en el trabajo, ha observado las normas vigentes, dotando a su personal con los elementos de protección personal necesarios y fomentando condiciones seguras en el área de trabajo. Se ha informado periódicamente sobre la composición del capital social, acuerdos de accionistas y situación jurídica y financiera relevante de la empresa y sus representantes. Igualmente, se han cumplido las obligaciones laborales, tributarias y ambientales a su cargo. Ante cualquier proceso penal, medida de aseguramiento o condena relacionada con sus directivos o representantes, el contratista ha informado a la entidad dentro del plazo establecido. Se presentó el plan de calidad específico del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.
- Verifiqué previamente en el terreno las cotas y dimensiones indicadas en los planos, y comuniqué de inmediato cualquier discrepancia detectada, evitando así modificaciones posteriores que generaran costos adicionales. Cuando se especificaron materiales o equipos por nombre de fábrica, entendí que se trataba de un estándar de calidad y, en los casos necesarios, propuse productos equivalentes únicamente con la aprobación previa del Interventor. Suministré oportunamente en el lugar de la obra los materiales de la mejor calidad, en concordancia con los planos, especificaciones y anexos. Asigné personal competente y especializado para garantizar una ejecución técnica adecuada, y he cumplido a cabalidad con mis obligaciones laborales, realizando los pagos de sueldos, prestaciones, seguros y demás conceptos exigidos por la ley. Antes de iniciar los trabajos, estudié con detenimiento los planos, leí cuidadosamente las especificaciones e inspeccioné el terreno, identificando las condiciones que podrían afectar el desarrollo de la obra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Otras obligaciones: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 9. Dar cabal



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA032726145
27-03-2026 12:50:19 p.m.

cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. 18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

- Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de estas será por cuenta del contratista. • Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características. • El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor. • Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos. • Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos. • Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. • Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar. • Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos récord de la misma.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	\$ 2.903.268.349,46
TOTAL:		\$ 2.903.268.349,46

12. DESCUENTOS REALIZADOS AL CONTRATO

DESCUENTO	NÚMERO OP	FECHA	TOTAL DESCONTADO
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1581	19-02-2026	\$ 464.684.000,00
TOTAL ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			\$ 464.684.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPTAL	1581	19-02-2026	\$ 929.367.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPTAL			\$ 929.367.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1581	19-02-2026	\$ 1.394.051.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO			\$ 1.394.051.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1581	19-02-2026	\$ 929.367.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO CULTURA			\$ 929.367.000,00
TOTAL DESCONTADO			\$ 3.717.469.000,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI X

Valor Total Aprobado en este Documento: \$ 2.903.268.349,46
Valor Amortización Anticipo: \$ 1.161.307.339,78
Valor neto a Cobrar: \$ 1.741.961.009,68

Se realiza la amortización del anticipo por **UN MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100.- PESOS M/CTE (\$ 1.161.307.339,78)**, discriminado de la siguiente manera:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
3041 del 2025 (25925 del 2025)	99 - 8.1.4.08.10.001.01.002 - 10-7 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y	\$ 374.870.279,71	2025040003



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA032726145
27-03-2026 12:50:19 p.m.

	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR		
3041 del 2025 (25925 del 2025)	99 - 8.1.4.10.03.010.01.01.02.03.01 - 15-2 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	\$ 786.437.060,07	2025040003
TOTAL		\$ 1.161.307.339,78	

Por lo anterior, se da visto bueno para realizar el pago de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NUEVE CON 68/100.- PESOS M/CTE (\$ 1.741.961.009,68)**, el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
3041 del 2025 (25925 del 2025)	99 - 8.1.4.08.10.001.01.002 - 10-7 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	\$ 562.305.419,57	2025040003
3041 del 2025 (25925 del 2025)	99 - 8.1.4.10.03.010.01.01.02.03.01 - 15-2 - 2024002200118 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	\$ 1.179.655.590,11	2025040003
TOTAL		\$ 1.741.961.009,68	

Por concepto de **ACTA PARCIAL #07** correspondiente al pago del periodo *del 09/02/2026 al 25/03/2026*, del contrato **2025040003**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE032726114	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE032726118
MILLER ASDRUBAL GONZÁLEZ ZULETA SUPERVISOR	HEIDIS ROCIO RIAÑOS SEPULVEDA Rep. legal de CONSORCIO INTERLIBERTADOR INTERVENTOR
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE032726128	
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	